

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de abril de 2017, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 138/2017 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Habiéndose comunicado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de 27 de diciembre de 2016 publicado en el BOJA el 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA), y a tenor de lo previsto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 138/2017, negociado 8, interpuesto por la Asociación a Contramano contra el Decreto de 27 de diciembre de 2016, publicado en el BOJA el día 30 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020 (PISTA), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en legal forma ante dicha Sala en el recurso en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de abril de 2017.- La Viceconsejera, M.^a Nieves Masegosa Martos.